



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13511

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se constituye la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia por la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre)

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre).
2. La base 21 del anexo 2 de la Resolución citada en el punto anterior se modificó por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 148, de 12 de noviembre).
3. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de 5 de diciembre de 2024, se aprobaron las listas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo facultativo superior de varias especialidades de la Administración de la CAIB y se ofrecen los puestos de trabajo (BOIB núm. 159, de 7 de diciembre).
4. De acuerdo con lo que se prevé en el punto 1 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, las personas que hayan participado en este procedimiento selectivo y que no lo hayan superado deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que hayan participado en el proceso selectivo correspondiente y no lo hayan superado, pero sí hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.
5. Asimismo, de acuerdo con el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, los tribunales revisarán y baremarán, exclusivamente, los méritos relativos a experiencia profesional prestada y reconocida como personal funcionario en el mismo cuerpo, escala o especialidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los conocimientos de lengua catalana, que hayan sido declarados por los aspirantes en sus solicitudes.
6. En consecuencia, en fecha 16 de diciembre de 2024 se publicó la lista provisional de valoración de méritos revisados para constituir la bolsa preferente de personal interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia por la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición.
7. Finalizado el plazo otorgado no se han presentado alegaciones, por lo que en fecha 23 de diciembre de 2024 se publica la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia por la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El artículo 41.1 del Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.



5. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, y posteriores modificaciones por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados, el Tribunal Calificador aprobó la lista definitiva del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia por la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears conformada con la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición (puntuación mínima de 5) y la puntuación obtenida en la lista definitiva de los méritos referidos en el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, que se publicó junto con la lista definitiva de valoración de méritos.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia por la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022.

La composición de la bolsa de trabajo, después de aplicar los criterios de desempate con el orden de prelación final según el mayor número de puntuación obtenida conforme a la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada se adjunta como anexo de esta Resolución.

Dado que los aspirantes para ser admitidos en el proceso selectivo presentaron una solicitud de forma electrónica que incorporaba una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen en la convocatoria, se informa que la comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino a requerimiento de la Dirección General de Función Pública.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 23 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Bolsa preferente del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia por la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CONCURS OPOSICIÓ CFS FARMÀCIA MALLORCA			
DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTOS	POSICIÓN
***9201*	LLULL LLITERAS, BARTOLOME	64,155	1
***7715*	CAMPOS GALLEGO, LUISA	64,055	2
***6722*	PALMER COCARD, BRIGITTE VERONIQUE	63,855	3
***8175*	THOMAS LLOBERA, JOAN	61,955	4
***2475*	MATEO SALAZAR, INMACULADA	60,667	5
***1881*	GALMÉS GIRALT, MARGARITA MARIA	60,100	6
***0382*	ESCOBAR MORA, SUSANNA	59,911	7
***3719*	BOSCH FERNANDEZ, MARTA	59,744	8
***3977*	OLABARRIA VAQUERO, SONIA ADRIANA	59,644	9
***8965*	DURAN ABAD, MARTA	57,866	10
***7286*	BORRAS SEGUI, JOANA MARIA	56,533	11
***1850*	FARRIOL SUTORIUS, OLGA	56,355	12
***0403*	PIJUAN BARCELO, MARTINA	52,000	13
***9380*	CORRALES PEREZ, MARIA JOSE	49,366	14
***8908*	CAÑELLAS GINARD, BÀRBARA	42,533	15
***0553*	MONTES ROBLES, MANUEL	40,500	16
***1946*	SUREDA PICORNELL, JOAN	38,500	17
***4619*	MARTIN SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	35,500	18
***0751*	AMER ESTEVA, MARGALIDA AUBA	33,500	19
***1845*	XIMENIS JOVEN, CARMEN	32,100	20
***2229*	MESQUIDA LUQUE, MARTA	31,500	21
***5223*	TORRES JUAN, MARIA	29,533	22
***2262*	BERGAS CASTELLÓ, CATERINA	29,500	23
***4260*	GIL GIMENO, MARIA JOSE	25,500	24
***9298*	SERRA ADELL, MARIA ISABEL	25,000	25

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/172/1179894

